

LEY DEL HIMNO Y EL ESCUDO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



ADMINISTRATIVO

2026



Ley del Himno y el Escudo del Estado de Chihuahua
Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 68 del 26 de agosto del 2006

DECRETO 607-06 II P.O.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ REYES BAEZA TERRAZAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DE SU SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la **Ley del Himno y el Escudo del Estado de Chihuahua**, para quedar redactada de la siguiente manera: **[Artículo reformado mediante Decreto No. 1241-2015 I P.O. publicado en el P.O.E. No. 15 del 20 de febrero de 2016]**

LEY DEL HIMNO Y EL ESCUDO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

[Denominación reformada mediante Decreto No. 1241-2015 I P.O. publicado en el P.O.E. No. 15 del 20 de febrero de 2016]

CAPÍTULO PRIMERO

DE LOS SÍMBOLOS DEL ESTADO

[Capítulo adicionado mediante Decreto No. 1241-2015 I P.O. publicado en el P.O.E. No. 15 del 20 de febrero de 2016]

Artículo 1º. El Himno y el Escudo de Chihuahua son símbolos del Estado. La presente Ley es de orden público e interés general y de observancia obligatoria. Su objeto versa sobre las características, uso, difusión y reproducción del Himno y el Escudo representativos del Estado de Chihuahua.

[Artículo reformado mediante Decreto No. 1241-2015 I P.O. publicado en el P.O.E. No. 15 del 20 de febrero de 2016]

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL HIMNO DEL ESTADO

[Capítulo adicionado mediante Decreto No. 1241-2015 I P.O. publicado en el P.O.E. No. 15 del 20 de febrero de 2016]

Artículo 2º. El Himno del Estado de Chihuahua, es un símbolo estatal. Su canto, ejecución, reproducción y circulación, se apegará a la letra y música de la versión establecida en la presente Ley. La interpretación de nuestro Himno se realizará siempre en un marco de respeto, solemnidad y orden.



Artículo 3º. La letra oficial del Himno del Estado de Chihuahua es la siguiente:

CORO

A la voz de tu nombre, Chihuahua,
entonemos un himno triunfal;
por el mundo tus hijos proclaman
orgullosos su honor y lealtad.

I

Alabemos tu tierra bendita,
nuestra cuna y hogar singular;
tu regazo de madre nos brinda
un oasis de amor fraternal.

Con los brazos unidos haremos
de tu tierra, Chihuahua, un Edén
y al altar de la Patria llevemos
nuestros héroes de hoy y de ayer.

CORO

Chihuahuenses, amemos la tierra
que también nuestros padres amaron
heredamos su sangre guerrera
y también sus ideales sagrados.

II

Como trueno la voz del Serrano
grita ¡Viva la Revolución!
Insurgentes y bravos hermanos
a la Patria le dieron honor.

Más allá del azul horizonte
de tu escudo se escucha la voz;
en el alma tus hijos la llevan:
la bondad, la lealtad y el valor.

III

El Centauro del Norte no ha muerto
sigue vivo en el corazón,
su ideal por la lucha es nuestro
porque somos de su División.

Irigoyen, Orozco, Sequeiros,
Coronado, Ortega, Melgar,
Ojinaga, González y Villa



son orgullo de nuestra Entidad.

IV

Eres libre y también Soberano,
territorio de noble Nación;
majestuoso en el cielo soleado
luce nuestro Pendón Tricolor.

Tarahumara, palabra sagrada,
dulce canto de mi tradición;
Chihuahuense yo soy y ya nada
me arrebatara este altísimo honor.

Artículo 4°. La música oficial del Himno del Estado de Chihuahua es la que se anexa al presente Decreto, en el siguiente orden: Partituras Banda, Partituras Coro, Partituras Orquesta y Partituras Piano y Voz.

Artículo 5°. Queda estrictamente prohibido alterar la letra o la música del Himno del Estado de Chihuahua.

Artículo 6°. Todas las ediciones o reproducciones del Himno del Estado de Chihuahua requerirán de la autorización expresa de la Secretaría General de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Artículo 7°. El Himno del Estado de Chihuahua deberá ejecutarse total o parcialmente después del Himno Nacional, o antes de concluir los actos solemnes de carácter oficial, cívico, cultural, escolar o deportivo.

En caso de que se ejecute parcialmente, debe atenderse a la versión corta de la letra y música que aparece en la presente Ley.

CORO

A la voz de tu nombre, Chihuahua,
entonemos un himno triunfal;
por el mundo tus hijos proclaman
orgullosos su honor y lealtad.

I

Alabemos tu tierra bendita,
nuestra cuna y hogar singular;
tu regazo de madre nos brinda
un oasis de amor fraternal.

Con los brazos unidos haremos
de tu tierra, Chihuahua, un Edén
y al altar de la Patria llevemos
nuestros héroes de hoy y de ayer.

CORO

Chihuahuenses, amemos la tierra
que también nuestros padres amaron;



heredamos su sangre guerrera
y también sus ideales sagrados.

[Artículo reformado en el primer párrafo mediante Decreto No. 508-2014 IV P.E. publicado en el P.O.E. No. 88 del 01 de noviembre de 2014]

Artículo 8°. La demostración civil de respeto al Himno del Estado de Chihuahua se hará en posición de firmes. Los varones, con la cabeza descubierta.

Artículo 9°. El Himno del Estado de Chihuahua deberá entonarse en su totalidad inmediatamente después de que haya sido interpretado el Himno Nacional en las ceremonias cívicas conmemorativas al 5 de febrero, 21 de marzo, 16 de septiembre, 12 de octubre, 20 de noviembre y en las ceremonias de toma de posesión del Gobernador del Estado.

Artículo 9 Bis. Durante la entonación del Himno del Estado de Chihuahua, se proveerá lo necesario a efecto de que la Bandera del Estado, se encuentre presente en el recinto en el cual se esté llevando a cabo el acto oficial de que se trate.

[Artículo adicionado mediante Decreto No. 533-2014 V P.E. publicado en el P.O.E. No. 88 del 1° de noviembre de 2014]

Artículo 10°. En ninguna ceremonia se ejecutará el **Himno del Estado de Chihuahua** más de dos veces.

Artículo 11. Es obligatoria la enseñanza e interpretación del Himno del Estado de Chihuahua en los planteles de educación básica. La Secretaría de Educación y Cultura de Gobierno del Estado proporcionará los elementos necesarios para atender esta disposición.

Artículo 12. El original de la letra y música del Himno del Estado de Chihuahua será certificado por triplicado con la firma del Gobernador Constitucional del Estado, el Presidente del H. Congreso del Estado y el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y se depositará un tanto en cada uno de los archivos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

CAPÍTULO TERCERO DEL ESCUDO DEL ESTADO

[Capítulo adicionado; artículos 13 y 14 reformados; artículos 15, 16 y 17 adicionados; mediante Decreto No. 1241-2015 I P.O. publicado en el P.O.E. No. 15 del 20 de febrero de 2016]

Artículo 13. El Escudo del Estado es insignia o distintivo propio del Estado de Chihuahua.

Artículo 14. El Escudo del Estado de Chihuahua tiene las siguientes características:

- I. Escudo gótico, media ojiva inferior rebasada y corte abovedado en la parte superior; circúndalo bordura de campos de gules y letras de plata con la siguiente leyenda: ESTADO DE CHIHUAHUA, en la parte superior; a los lados las palabras VALENTÍA, LEALTAD, HOSPITALIDAD; en cada uno de los vértices superiores una flor de manzano;
- II. El centro del Escudo se divide en tres secciones desiguales, limitadas por un filete de hojas de laurel sinople, quedando en la Sección Jefe, en oro, en primer término a la diestra, un malacate de minas; al centro, antiguo acueducto truncado y a la siniestra un mezquite; detrás de estas



figuras, en segundo término, sobre campo azur están los cerros de El Coronel, Santa Rosa y Grande;

III. La sección media sobre campo de dieciséis cuarteles alternados de plata y gules; a la diestra, la cabeza de un soldado español de barba cerrada, de perfil con vista al centro, tocando un morrión y gorguera; en la media siniestra la cabeza de una india tarahumara tocada con una venda roja que ciñe la parte superior de la cabeza, sujetándole el pelo que cae a la altura de los hombros. Los dos medallones de oro, y

IV. En la sección inferior o punta, la fachada de la catedral de Chihuahua, en oro, sobre campo azur.

Artículo 15. Compete a la Secretaría General de Gobierno la debida difusión del Escudo.

Artículo 16. Toda reproducción del Escudo de Chihuahua deberá guardar fielmente las características descritas en el artículo 14.

Artículo 17. El Escudo podrá figurar en los elementos de identificación de los vehículos oficiales, en medallas oficiales, sellos, papel oficial y similares, expedidos o utilizados por cualquiera de los Poderes del Estado o por los Ayuntamientos de la Entidad.

CAPÍTULO CUARTO **DE LAS COMPETENCIAS Y SANCIONES**

[Capítulo adicionado, con sus artículos 18, 19 y 20; mediante Decreto No. 1241-2015 I P.O. publicado en el P.O.E. No. 15 del 20 de febrero de 2016]

Artículo 18. Compete a la Secretaría General de Gobierno vigilar el cumplimiento de la presente Ley; en esa función serán sus auxiliares todas las autoridades estatales y municipales de la Entidad, quedando a cargo de las autoridades educativas vigilar su cumplimiento en los planteles escolares.

Artículo 19. Las contravenciones a la presente Ley que impliquen desacato o falta de respeto a los símbolos del Estado de Chihuahua, se castigará, según su gravedad y la condición del infractor, con multa hasta por el equivalente a doscientos cincuenta veces la unidad de medición y actualización o con arresto hasta por treinta y seis horas. Procederá la sanción de decomiso para los artículos que reproduzcan ilícitamente los símbolos del Estado de Chihuahua.

Si la infracción es cometida por un servidor público o este consiente o interviene en la ejecución de la misma, la multa se duplicará.

Artículo 20. El procedimiento para la aplicación de las sanciones previstas en este Capítulo, tratándose de multas, se realizará de oficio a través de la Secretaría de la Función Pública del Estado o a solicitud de cualquier ciudadano.

[Artículo reformado mediante Decreto No. LXV/RFLEY/0003/2016 I P.O. publicado en el P.O.E. No. 79 del 3 de octubre de 2016]

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de junio del año dos mil seis.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ LUIS CANALES DE LA VEGA

SECRETARIO DIPUTADO

RUBÉN AGUILAR GIL

SECRETARIA DIPUTADA

LETICIA LEDEZMA ARROYO

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil seis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JOSÉ REYES BAEZA TERRAZAS.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ MORENO



DECRETO No. 1241-2015 I P.O. mediante el cual se reforma el Artículo Único, el nombre de la Ley para quedar como "Ley del Himno y el Escudo del Estado de Chihuahua"; así como los artículos 1, 13 y 14; y se ADICIONAN los Capítulos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, así como los artículos 15, 16, 17, 18, 19 y 20, todos del Decreto No. 607/06 II P.O.

Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 15 del 20 de febrero de 2016

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Único, el nombre de la Ley para quedar como "Ley del Himno y el Escudo del Estado de Chihuahua"; así como los artículos 1, 13 y 14; y se ADICIONAN los Capítulos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, así como los artículos 15, 16, 17, 18, 19 y 20, todos del Decreto No. 607/06 II P.O.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En la medida de las posibilidades presupuestales y administrativas, cada dependencia irá adoptando el nuevo diseño sin destinar recursos presupuestales extraordinarios para tal efecto.

ARTÍCULO TERCERO.- Se abroga el Decreto No. 664-83-8 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 23 de febrero de 1983.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil quince.

PRESIDENTE. DIP. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ GINER. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ROGELIO LOYA LUNA. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ROSEMBERG LOERA CHAPARRO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.



DECRETO No. LXV/RFLEY/0003/2016 I P.O., mediante el cual se reforman, adicionan y derogan disposiciones del marco jurídico estatal, referente a la estructura y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 79 del 03 de octubre de 2016

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- Se reforma el artículo 20 de la Ley del Himno y el Escudo del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo para que las partidas asignadas, los recursos materiales, así como el personal adscrito a la Dirección General de Desarrollo Municipal, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, se transfieran a la Secretaría de Desarrollo Municipal y, en su caso, se asignen recursos financieros, materiales y humanos, necesarios para su funcionamiento.

ARTÍCULO CUARTO.- Se abroga la Ley del Instituto Chihuahuense de la Cultura.

Se autoriza al Poder Ejecutivo para que Instituto Chihuahuense de la Cultura se transforma en la Secretaría de Cultura, por lo que todos sus bienes y recursos materiales, financieros y humanos se transferirán a la mencionada Secretaría, junto con los expedientes, archivos, acervos y demás documentación, en cualquier formato, que se encuentre bajo su resguardo.

A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las menciones contenidas en leyes, reglamentos y disposiciones de cualquier naturaleza, respecto del Instituto Chihuahuense de la Cultura, se entenderán referidas a la Secretaría de Cultura.

ARTÍCULO QUINTO.- Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto y sean competencia de la Secretaría de Cultura conforme a dicho Decreto, continuarán su despacho por esta dependencia, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO SEXTO.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de este Decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado al Instituto Chihuahuense de la Cultura, así como a las entidades paraestatales y órganos administrativos desconcentrados que quedan agrupados en el sector coordinado por la Secretaría de Cultura, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tal efecto durante el ejercicio fiscal que corresponda.



ARTÍCULO SÉPTIMO.- Todas las disposiciones, normas, lineamientos, criterios y demás normativa emitida por el Instituto Chihuahuense de la Cultura continuará en vigor hasta en tanto las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Cultura determinen su modificación o abrogación.

ARTÍCULO OCTAVO.- Las atribuciones y referencias que se hagan a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte o al Secretario de Educación, Cultura y Deporte que en virtud del presente Decreto no fueron modificadas, y cuyas disposiciones prevén atribuciones y competencias en las materias de cultura y arte que son reguladas en este Decreto se entenderán referidas a la Secretaría de Cultura o Secretario de Cultura respectivamente.

ARTÍCULO NOVENO.- Las atribuciones y referencias que se hagan a la Secretaría General de Gobierno o al Secretario General de Gobierno que en virtud del presente Decreto no fueron modificadas, y cuyas disposiciones prevén atribuciones y competencias en las materias de desarrollo municipal que son reguladas en este Decreto se entenderán referidas a la Secretaría de Desarrollo Municipal o Secretario de Desarrollo Municipal respectivamente.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se aboga la Ley de la Coordinación Estatal de la Tarahumara.

Se autoriza al Poder Ejecutivo para que la Coordinación Estatal de la Tarahumara se transforme en la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, por lo que todos sus bienes y recursos materiales, financieros y humanos se transferirán a la mencionada Comisión, junto con los expedientes, archivos, acervos y demás documentación, en cualquier formato, que se encuentre bajo su resguardo.

A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las menciones contenidas en leyes, reglamentos y disposiciones de cualquier naturaleza, respecto de la Coordinación Estatal de la Tarahumara, se entenderán referidas a la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Se aboga el ACUERDO No. 139 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se crea con carácter permanente una unidad administrativa denominada COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de febrero de 2012.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo para que las partidas asignadas, los recursos materiales, así como el personal adscrito a la coordinación de Proyectos Especiales, se transfieran a la Coordinación de Asesoría y Proyectos Especiales.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo para reasignar, de acuerdo a los ajustes previstos en el presente Decreto, las partidas presupuestales, los recursos materiales, así como el personal de las distintas dependencias de la Administración Pública centralizada.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Las atribuciones y referencias que se hagan a la Secretaría de Economía o al Secretario de Economía, que en virtud del presente Decreto no fueron modificadas y cuyas disposiciones prevén atribuciones y competencias en las materias de innovación y desarrollo económico que son reguladas en este Decreto, se entenderán referidas a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico o Secretario de Innovación y Desarrollo Económico respectivamente.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Los derechos laborales del personal que, en virtud de lo dispuesto en el presente Decreto, pase de una dependencia a otra, se respetarán conforme a la ley.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- El Ejecutivo del Estado emitirá los Reglamentos Interiores de las Secretarías de Cultura, de Desarrollo Municipal, de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas y la Coordinación de



Asesoría y Proyectos Especiales y hará las adecuaciones en los Reglamentos vigentes que correspondan en un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., el primer día del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los tres días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. LIC. JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ NICOLÁS. Rúbrica.



ÍNDICE POR ARTÍCULOS

TEMAS	ARTÍCULOS
CAPÍTULO PRIMERO DE LOS SIMBOLOS DEL ESTADO	1
CAPÍTULO SEGUNDO DEL HIMNO DEL ESTADO	DEL 2 AL 12
CAPÍTULO TERCERO DEL ESCUDO DEL ESTADO	DEL 13 AL 17
CAPÍTULO CUARTO DE LAS COMPETENCIAS Y SANCIONES	DEL 18 AL 20
TRANSITORIOS	ARTÍCULO ÚNICO
TRANSITORIOS DEL DECRETO No. 1241-2015 I P.O.	DEL PRIMERO AL TERCERO
TRANSITORIOS DEL DECRETO No. LXV/RFLEY/0003/2016 I P.O.	DEL PRIMERO AL DÉCIMO SEXTO



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

Himno al Estado de Chihuahua
DECRETO No. 407/06 II P.O.
Juan Arturo Ortega
Adaptado : Oliverio Payán

SATB

TENOR

PIANO

Musical score for the first system of the hymn. It features a Tenor part and a Piano accompaniment. The key signature is two sharps (F# and C#), and the time signature is 2/4. The score begins with a measure rest for the Tenor, followed by a piano introduction marked with a forte 'f' dynamic. The piano part includes triplet markings. A box labeled 'A' is placed above the Tenor staff at the start of the first measure.

Musical score for the second system, labeled 'coro B'. It features a Tenor part and a Piano accompaniment. The Tenor part begins with a measure rest, followed by the lyrics: "A la voz de tu nom-bre chi-hua - hua en-to-ne-mos un him-no triun". The piano part is marked with a forte 'f' dynamic. A box labeled 'B' is placed above the Tenor staff at the start of the first measure.

Musical score for the third system, labeled 'fal'. It features a Tenor part and a Piano accompaniment. The Tenor part begins with a measure rest, followed by the lyrics: "fal por el mun-do tus hi-jos pro-cla - man or-gu-llo-sos su ho-nor y leal". The piano part includes triplet markings. A box labeled 'B' is placed above the Tenor staff at the start of the first measure.

todos los derechos reservados 9



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

C SATB

24

T. **C**

tad. 1.a - la - be mos - tu tie - rra ben - di - ta nuestra cu - na y ho
2co mo true no la voz del se rra no gri ta vi va la
3el cen tau ro del nor teno hamuer to si gue vi vo en
4e res li brey tam bien so be ra no te rri to rio de

31

T. **C**

gar sin gu - lar tu re - ga - zo de ma drens brin - da un O - a - sis dea
re vo lu cion in sur gen tes y bravos her ma nos a la pa tria le
el co ra zon sui de al por la lu cha es nues tro por que so mos de
no ble na cion ma jes tuo so en tu cie lo so lea do lu ce nues tro pen

39

T. **D**

mor fra ter - nal *mf* con los bra - zos u - ni - dos ha - re - mos de tu tie - rra chi
die ron ho nor mas a lla del a zul ho ri zon te de tues cu do sees
su di vi sion i ri go yen o roz co si quei ros co ro na do or
don tri co lor ta rahu ma ra pa la bra sa gra da dul ce can to de

solo tenor **D**

mf

todos los derechos reservados



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

3

E SATB

47

T. *poco cresc....*

huahua uE den y al Al - tar de la pa-tria lle - ve-mos nuestros He roes de
cu cha la voz en el al matus hi jos la lle van la bon dad la leal
te gamel gar o ji na gagon za les y vi lla son or gu llo de
mi tra di cion chi hua huen se yo soy y ya na da mea rre ba taes teal

poco cresc....

55

T. *f* **F**

hoy y de a-yer *f* Chi-hua - huen-ses a-me-mos la tie-rra que tam-bien nues tros
tad yel va lor
nue tra en ti dad
ti si mo ho nor

f **F**

63

T. *ff*

pa-dres a - ma-ron he - re - da-mos su san-gre gue - rre - ra y tam-bien sus i

todos los derechos reservados



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

71 SATB

T. 1.2. G

dea-les sa-gra-dos a la gra-dos a la voz de tu nom-bre chi-hua -

79

T. 1.2. G

hua en-to - ne-mos un him-no triun-fal por el mun-do tus hi-jos pro-cla -

87 H

T. H

man or - gu - llo - sos su ho-nor y leal -

92 SATB

T. tad

ff 3

ff 3

12



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

Himno al Estado de Chihuahua

Juan Arturo Ortega
Adaptado: Oliverio Payán

Flute $\text{♩} = 110$ **A**

Oboe

Clarinet in A

Bassoon

Horns in F

Trumpets in B $\flat$

Trombone

Timpani

Cymbals

Snare Drum

Triangle

Soprano

Contralto

Tenor

Bass

Violin I $\text{♩} = 110$ **A**

Violin II

Viola

Violoncello

Double Bass

Todos los derechos reservados



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

9 **B** coro

Fl. *mp*

Ob. *mp*

Cl. *mf* *mp*

Bsn. *mp*

Hn. *mf*

Tpt. *mf* *f* 3 3

Tbn. *mf*

Timp. *mf* *f*

Cym.

S. D.

Tri.

S. *f*

C. *f*

T. *f*

B. *f*

A la voz de tu nom-bre chi - hua - hua en-to - ne-mos un him-no triun - fal

B coro

Vln. I *mf*

Vln. II *f*

Vla. *ff*

Vc. *mf* arco

Db. *mf*

Todos los derechos reservados



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

17

Fl.

Ob.

Cl.

Bsn.

Hn.

Tpt.

Tbn.

Timp.

Cym.

S. D.

Tri.

S.

C.

T.

B.

Vln. I

Vln. II

Vla.

Vc.

Db.

por el mun-do tus hi-jos pro-cla-man or-gu-llo-sos suho-nor y leal-tad.

1 a - la
2do mo
3el cen
4e res

mf

mp

Todos los derechos reservados



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

4

26 **C**

Fl. *sotto voce*

Ob. *sotto voce*

Cl. *sotto voce*

Bsn. *sotto voce*

Hn. *sotto voce*

Tpt.

Tbn.

Timp.

Cym.

S. D. *p*

Tri.

S.

C.

T.

be mos-tu tie-rra ben-di - ta nuestra -cu-na yho-gar singu - lar tu re - ga - zo de
true no la voz del se rra no gri ta vi va 'la re vo lu cion in sur gen tes y
tau ro del nor te nohamuer to si gue vi vo en el co ra zon sui de al por la
li brey tam bien so be ra no te rri to rio de no ble na cion ma jes tuo so en tu

B.

C

Vln. I *sotto voce*

Vln. II *sotto voce*

Vla. *sotto voce*

Vc. *sotto voce*

Db. *sotto voce*

Todos los derechos reservados

Todos los derechos reservados



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

44

E

Fl.

Ob.

Cl.

Bsn.

Hn.

Tpt.

Tbn.

Timp.

Cym.

S. D.

Tri.

S.

C.

T.

re-mos de tu tie-rra chihuahua-ne-den yal al - tar de la pa-tria lle-ve-mos
zon te de tues cu dosees cu cha la voz en el al matus hi jos la lle van
quei ros co ro na do or te ga melgar o ji na gagon za les y vi lla
gra da dul ce can to de mi tra di cion chi hua huen se yo soy y ya na da

B.

Vln. I

Vln. II

Vla.

Vc.

Db.

Arco

Todos los derechos reservados



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

53 solo tenor **F**

Fl.

Ob.

Cl.

Bsn.

Hn.

Tpt.

Tbn.

Timp.

Cym.

S. D.

Tri.

S.

C.

T. solo tenor

B.

Vln. I

Vln. II

Vla.

Vc.

Db.

nuestros he roes de hoy y dea - yer
la bondad la leal tad yel va lor
son or gu llo de nue tra en ti dad
mea rre ba taes teal ti si mo ho nor

chi-hua-huen - ses a-me-mos la tie - rra

Todos los derechos reservados



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

61

Fl.
Ob.
Cl.
Bsn.
Hn.
Tpt.
Tbn.
Timp.
Cym.
S. D.
Tri.
S.
C.
T.
B.
Vln. I
Vln. II
Vla.
Vc.
Db.

que tam-bien nues tros pa dres a - ma - ron he - re - da - mos su san - gre gue - rre - ra

Todos los derechos reservados



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

69

Fl. *p* *f* **G**

Ob. *p* *f*

Cl. *p* *f*

Bsn. *f*

Hn. *mf*

Tpt. *f* *mf*

Tbn. *mf*

Timp.

Cym.

S. D. *p*

Tri. *mf*

S.

C.

T. y tam-bien sus i - dea - les sa - gra - dos a la gra - dos a la voz de tu

B.

Vln. I *f* **G**

Vln. II *f*

Vla. *f*

Vc. *f*

Db. *f* arco

Todos los derechos reservados

21



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

77

Fl.
Ob.
Cl.
Bsn.
Hn.
Tpt.
Tbn.
Timp.
Cym.
S. D.
Tri.
S.
C.
T.
B.
Vln. I
Vln. II
Vla.
Vc.
Db.

nom-bre chi - hua - hua en-to - ne-mos un him-no triun - fal por el mun-do tus

Todos los derechos reservados

23



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

94

Fl.

Ob.

Cl.

Bsn.

Hn.

Tpt.

Tbn.

Timp.

Cym.

S. D.

Tri.

S.

C.

T.

B.

Vln. I

Vln. II

Vla.

Vc.

Db.

di - ta nues-tra cu-na-y ho-gar sin-gu-lar tu re-ga-zo de ma-dre nos brin -

Todos los derechos reservados

24



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

103

I

Fl.

Ob.

Cl.

Bsn.

Hn.

Tpt.

Tbn.

Timp.

Cym.

S. D.

Tri.

S.

C.

T.

B.

Vln. I

Vln. II

Vla.

Vc.

Db.

mp

mp

mp

pizz

solo tenor

da un Oa - sis de a - mor fra - ter - nal. Con los bra - zos u - ni - dos ha - re - mos de tu

Todos los derechos reservados



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

112

Fl.

Ob.

Cl.

Bsn.

Hn.

Tpt.

Tbn.

Timp.

Cym.

S. D.

Tri.

S.

C.

T.

B.

Vln. I

Vln. II

Vla.

Vc.

Db.

tie-rra chi-hua-hua un al-tar y al Al-tar de la Pa-tria lle-ve-mos nues-tros he-roes de

arco

Todos los derechos reservados



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

J

121

Fl.

Ob.

Cl.

Bsn.

Hn.

Tpt.

Tbn.

Timp.

Cym.

S. D.

Tri.

S.

C.

T.

B.

hoy y de ayer chi-hua - huen - ses a-me-nos la tie - rra que tam-bien nues tros

Vln. I

Vln. II

Vla.

Vc.

Db.

Todos los derechos reservados

f

Todos los derechos reservados



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

138 **K**

Fl. *f*

Ob. *f*

Cl. *f*

Bsn. *f*

Hn. *f*

Tpt. *f*

Tbn. *f*

Timp. *f*

Cym.

S. D. *f*

Tri.

S. *f*

C. *f*

T. *f*

B. *f*

gra-dos a la voz de tu nom-bre chi - hua - hua en-to - ne-mos un him-no triun

Vln. I *f*

Vln. II *f*

Vla. *f*

Vc. *f*

Db. *f* arco

Todos los derechos reservados



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

146

Fl.

Ob.

Cl.

Bsn.

Hn.

Tpt.

Tbn.

Timp.

Cym.

S. D.

Tri.

S.

C.

T.

B.

fal por el mún-do tus hi-jos pro-cla-man or-gu-llo-sos suho

Vln. I

Vln. II

Vla.

Vc.

Db.

Todos los derechos reservados



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

153 **L**

Fl. *ff*

Ob. *ff*

Cl. *ff*

Bsn. *ff*

Hn. *f*

Tpt. *f*

Tbn. *f*

Timp.

Cym. *secca*

S. D.

Tri.

S.

C.

T.

B.

nor y leal - tad tad

Vln. I *ff*

Vln. II *ff*

Vla. *ff*

Vc. *ff*

Db. *ff*

Todos los derechos reservados



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

SATB Himno al Estado de Chihuahua

Juan Arturo Ortega
Adaptado :Oliverio Payán

Musical score for SATB voices and piano accompaniment, measures 1-14. The score includes vocal staves for Soprano, Alto, Tenor, and Bass, and piano staves. The key signature is two sharps (F# and C#), and the time signature is 2/4. The lyrics are: "A la voz de tu nom-bre chi - hua - hua en-to - ne-mos un". The score includes dynamic markings such as *f* (forte) and *coro* (chorus). Rehearsal marks A and B are present.

Musical score for SATB voices and piano accompaniment, measures 15-32. The score includes vocal staves for Soprano, Alto, Tenor, and Bass, and piano staves. The key signature is two sharps (F# and C#), and the time signature is 2/4. The lyrics are: "him-no triun - fal por el mun-do tus hi-jos pro - cla - man or-gu - llo-sos su ho". The score includes dynamic markings such as *f* (forte) and *coro* (chorus). Rehearsal mark 15 is present. The piano part includes triplets marked with a '3'.

32



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

SATB

[C]

23

nor y leal - tad. 1.a - la - be mos - tu tie - rra ben - di - ta nuestra cu - na y ho
2co mo true no la voz del se rra no gri ta vi va la
3el cen tau ro del nor te nohamuer to si gue vi vo en
4e res li brey tam bien so be ra no te rri to rio de

31

gar sin - gu - lar tu re - ga - zo de ma - drenos brin - da un O - a - sis dea
re vo lu cion in sur gen tes y bra vos her ma nos a la pa tria le
el co ra zon sui de al por la lu cha es nues tro porque so mos de
no ble na cion ma jes tuos en tu cie lo so lea do lu ce nues tro pen

33



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

SATB

39 solo tenor **D**

mf

mor fra - ter - nal con los bra - zos u - ni - dos ha - re - mos de tu tie - rra chi - huahua urE -
die ron ho nor mas a lla del a zul ho ri zon te de tues cu dosees cu chā la
su di vi sion i ri go yen o roz co si quei ros co ro na do or te ga mel
don tri co lor ta rahu ma ra pa la bra sa gra da dul ce can to de mi tra di

48 solo tenor **E**

poco cresc.....

den y al Al - tar de la pa - tria lle - ve - mos nuestros He roes de hoy y de a - yer
voz en el al ma tus hi jos la lle van la bon dad la leal tad y el vā lor
gar o ji na ga gon za les y vi lla son or gu llo de nuesaen ti dad
cion chi hua huen se yo soy y ya na da mea rre ba taes teal ti si mo ho nor

poco cresc.....



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

57 **F** SATB

f Chi-hua - huen-ses a-me-mos la tie-rra que tam-bien nues tros pa-dres a - ma-ron

ff

65 1.2.

he-re - da-mos su san-gre gue - rre-ra y tam-bien sus i - dea-les sa - gra-dos a la

1.2.

35



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

74 G SATB

gra-dos a la voz de tu nom-bre chi-hua - hua en-to - ne-mos un him-no triun - fal

83

por el mun-do tus hi-jos pro - cla - man or-gu - llo-sos suho - nor y leal - tad. A - la-



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

92 **H** SATB

be-mos tu tie-rra ben - di - ta nues-tra cu-na-y ho - gar sin-gu - lar tu re - ga-zo de

101 **I** solo tenor

ma-dre nos brin - da un Oa - sis de a - mor fra-ter - nal. *mp* Con los bra-zos u - ni-dos ha-



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

SATB

110

re-mos de tu tie-rra chi-hua-hua un al - tar y al Al - tar de la Pa-tria lle - ve-mos

poco cresc.

poco cresc.

poco cresc.

poco cresc.

poco cresc.

poco cresc.

119

nues-tros he-roes de hoy y de ayer *f* chi-hua - huen-ses a-me-mos la tie - rra

f

f

f

f

f

f



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

SATB

127

que tam-bien nues tros pa-dres a - ma-ron he-re - da-mos su san-gre gue - rre-ra y tam

136

bien sus i-dea-les sa-gra-dos fa la voz de tu nom-bre chi-hua - hua en-to - ne-mos un

39



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

SATB

145

him - no triun - fal por el mun - do tus hi - jos pro - cla - man or - gu-

152

llo - sos su ho - nor y leal - tad

40



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

Arreglo: Oliverio Payán **Himno al Estado de Chihuahua** Juan Arturo Ortega

A

The musical score is for the Hymn to the State of Chihuahua, arranged by Oliverio Payán. It is written for a large ensemble of instruments and percussion. The key signature is three sharps (F#, C#, G#) and the time signature is 2/4. The score begins with a forte (f) dynamic. The instruments listed on the left are: Clarinet in Bb, Alto Saxophone, Tenor Saxophone, Baritone Saxophone, Horn in F, Trumpet in Bb, Trombone (two parts), Tuba, Cymbals, Snare Drum, and Tam-tam. The score includes various musical notations such as triplets (marked with '3') and rests. The percussion parts (Cymbals, Snare Drum, and Tam-tam) are marked with 'f' and have specific rhythmic patterns. The score is divided into measures by vertical bar lines.



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

8 **B**

Cl.
Cl.
A. Sax.
T. Sax.
B. Sax.
Hn.
Tpt.
Tbn.
Tbn.
Tba.
Cym.
S. D.
T.-t.

mp
mp
mf
mp
mf
mf
mf
mf
f
mf



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

16

Cl.

Cl.

A. Sax.

T. Sax.

B. Sax.

Hn.

Tpt.

Tbn.

Tbn.

Tba.

Cym.

S. D.

T.-t.



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

24 C

Cl. *sotto voce*

Cl. *sotto voce*

A. Sax. *sotto voce*

T. Sax. *sotto voce*

B. Sax. *sotto voce*

Hn.

Tpt.

Tbn.

Tbn. *sotto voce*

Tba. *sotto voce*

Cym.

S. D. *p*

T.-t.



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

32

Cl.

Cl.

A. Sax.

T. Sax.

B. Sax.

Hn.

Tpt.

Tbn.

Tbn.

Tba.

Cym.

S. D.

T.-t.

The image shows a page of a musical score for a brass and woodwind ensemble. The score is written for 12 instruments: two Clarinets (Cl.), two Alto Saxophones (A. Sax.), two Tenor Saxophones (T. Sax.), two Baritone Saxophones (B. Sax.), one Horn (Hn.), three Trumpets (Tpt.), three Trombones (Tbn.), one Tuba (Tba.), one Cymbal (Cym.), one Snare Drum (S. D.), and one Timpani (T.-t.). The music is in 2/4 time and the key signature has three sharps (F#, C#, G#). The score begins at measure 32. The woodwinds and upper brass play a melodic line, while the lower brass and percussion provide harmonic support. The snare drum and timpani play a steady rhythm. The score is written on a single page, and the instruments are listed on the left side of the page.



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

40

D

Cl.

Cl.

A. Sax.

T. Sax.

B. Sax.

Hn.

Tpt.

Tbn.

Tbn.

Tba.

Cym.

S. D.

T.-t.

mp

mp

p

Cantabile

mf

mf

mf



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

E

48

Cl.

Cl.

A. Sax.

T. Sax.

B. Sax.

Hn.

Tpt.

Tbn.

Tbn.

Tba.

Cym.

S. D.

T.-t.

mf

The image shows a musical score for a hymn, specifically page 47. The score is written for a large ensemble, including two Clarinets (Cl.), Alto Saxophone (A. Sax.), Tenor Saxophone (T. Sax.), Baritone Saxophone (B. Sax.), Horn (Hn.), Trumpet (Tpt.), Trombone (Tbn.), Tuba (Tba.), Cymbal (Cym.), Snare Drum (S. D.), and Timpani (T.-t.). The music is in 4/4 time and features a key signature of one sharp (F#). The score is divided into measures, with a double bar line indicating a section change. The letter 'E' is placed above the first measure of the Clarinet part, and the number '48' is placed above the first measure of the Horn part. The dynamic marking 'mf' (mezzo-forte) is indicated for the Horn part. The percussion parts (Cym., S. D., T.-t.) are marked with 'H' for hits.



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

55 **F**

Cl.
Cl.
A. Sax.
T. Sax.
B. Sax.
Hn.
Tpt.
Tbn.
Tbn.
Tba.
Cym.
S. D.
T.-t.



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

62

The musical score is for the Chihuahua State Anthem, starting at measure 62. It is written for a large band and includes the following parts: Clarinet (Cl.), Alto Saxophone (A. Sax.), Tenor Saxophone (T. Sax.), Baritone Saxophone (B. Sax.), Horn (Hn.), Trumpet (Tpt.), Trombone (Tbn.), Tuba (Tba.), Cymbal (Cym.), Snare Drum (S. D.), and Tom-tom (T.-t.). The key signature has three sharps (F#, C#, G#). The score includes various musical notations such as rests, eighth notes, quarter notes, and half notes. Dynamic markings include *p* (piano) and *mf* (mezzo-forte). There are also triplets indicated by a '3' over a group of notes. The percussion parts (Cym., S. D., T.-t.) are marked with vertical strokes indicating rhythmic patterns.

69

1. 2.

Cl.

Cl.

A. Sax.

T. Sax.

B. Sax.

Hn.

Tpt.

Tbn.

Tbn.

Tba.

Cym.

S. D.

T. t.

p

f

f

f

p

p



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

76 **G**

Cl. *mp*

Cl. *mp*

A. Sax. *mp*

T. Sax. *mp*

B. Sax.

Hn. *mf*

Tpt. *mf*

Tbn. *mf*

Tbn.

Tba.

Cym.

S. D.

T.-t.



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

83

The musical score is for the Chihuahua state anthem, page 83. It features ten staves for various instruments: two Clarinet (Cl.) staves, Alto Saxophone (A. Sax.), Tenor Saxophone (T. Sax.), Bass Saxophone (B. Sax.), Horn (Hn.), Trumpet (Tpt.), two Trombone (Tbn.) staves, and Tuba (Tba.). The bottom three staves are for Cymbals (Cym.), Snare Drum (S. D.), and Tom-tom (T.-t.). The key signature is three sharps (F#, C#, G#), and the time signature is 4/4. The score includes various musical notations such as notes, rests, and dynamic markings like *mf* and *3* (triplets). The page number 83 is written above the first staff.



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

91 **H**

Cl. *sotto voce*

Cl. *sotto voce*

A. Sax. *sotto voce*

T. Sax. *sotto voce*

B. Sax. *sotto voce*

Hn.

Tpt.

Tbn.

Tbn. *sotto voce*

Tba. *sotto voce*

Cym.

S. D. *p*

T.-t.



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

99

Cl.

Cl.

A. Sax.

T. Sax.

B. Sax.

Hn.

Tpt.

Tbn.

Tbn.

Tba.

Cym.

S. D.

T.-t.

The image shows a musical score for the Chihuahua state anthem, starting at measure 99. The score is written for a large ensemble, including two Clarinets (Cl.), Alto Saxophone (A. Sax.), Tenor Saxophone (T. Sax.), Bass Saxophone (B. Sax.), Horn (Hn.), Trumpet (Tpt.), Trombone (Tbn.), Tuba (Tba.), Cymbal (Cym.), Snare Drum (S. D.), and Timpani (T.-t.). The key signature is three sharps (F#, C#, G#), and the time signature is 4/4. The music features a variety of rhythmic patterns, including eighth and sixteenth notes, and rests. The dynamic marking 'mf' (mezzo-forte) is indicated for the Horn and Trumpet parts in measures 100 and 101. The score is presented on a single page, with the page number 54 visible in the bottom right corner.



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

107

I

Cl.

Cl.

A. Sax.

T. Sax.

B. Sax.

Hn.

Tpt.

Tbn.

Tbn.

Tba.

Cym.

S. D.

T.-t.

mp

mp

p

Cantabile

mf

mf

mf



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

115

J

Cl.

Cl.

A. Sax.

T. Sax.

B. Sax.

Hn.

mf

Tpt.

Tbn.

Tbn.

Tba.

Cym.

S. D.

T.-t.

The image displays a musical score for a brass and woodwind ensemble. The score is written for ten staves, each representing a different instrument: two Clarinet (Cl.), Alto Saxophone (A. Sax.), Tenor Saxophone (T. Sax.), Bass Saxophone (B. Sax.), Horn (Hn.), Trumpet (Tpt.), two Trombone (Tbn.), Tuba (Tba.), Cymbal (Cym.), and Snare Drum (S. D.). The key signature is one sharp (F#), and the time signature is 4/4. The score begins with a measure of rest for all instruments, followed by a series of notes and rests. A dynamic marking of *mf* (mezzo-forte) is present. The score is marked with a 'J' in a box above the first staff, and the number '115' is written above the first staff. The bottom of the score shows the Cymbal (Cym.), Snare Drum (S. D.), and Tom-tom (T.-t.) staves, which are currently empty.



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

122

Cl.

Cl.

A. Sax.

T. Sax.

B. Sax.

Hn.

Tpt.

Tbn.

Tbn.

Tba.

Cym.

S. D.

T.-t.

f

a 2

3

mf

p

mf

p

p

p

129

Cl.

Cl.

A. Sax.

T. Sax.

B. Sax.

Hn.

Tpt.

Tbn.

Tbn.

Tba.

Cym.

S. D.

T.-t.

p

p

p

p

pizz

59



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

143

The image displays a musical score for the Chihuahua State Anthem, starting at measure 143. The score is written for a large ensemble, including two Clarinets (Cl.), Alto Saxophone (A. Sax.), Tenor Saxophone (T. Sax.), Bass Saxophone (B. Sax.), Horn (Hn.), Trumpet (Tpt.), two Trombones (Tbn.), Tubas (Tba.), Cymbals (Cym.), Snare Drum (S. D.), and Timpani (T.-t.). The key signature is three sharps (F#, C#, G#), and the time signature is 4/4. The score includes various musical notations such as eighth notes, quarter notes, and rests, with some measures featuring triplets. The percussion parts are indicated by vertical lines on the staff.



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

150

The musical score is for measures 150 through 155 of the Chihuahua state anthem. It is written for a full band and includes the following parts: Clarinet (Cl.), Alto Saxophone (A. Sax.), Tenor Saxophone (T. Sax.), Baritone Saxophone (B. Sax.), Horn (Hn.), Trumpet (Tpt.), Tenor Trombone (Tbn.), Bass Trombone (Tbn.), Tuba (Tba.), Cymbal (Cym.), Snare Drum (S. D.), and Timpani (T.-t.). The key signature is three sharps (F#, C#, G#) and the time signature is 4/4. The score shows various musical notations including eighth notes, quarter notes, half notes, and rests, with some measures containing ties or slurs.



Sábado 26 de agosto del 2006.

ANEXO AL PERIODICO OFICIAL

156

Cl. *ff*

Cl.

A. Sax.

T. Sax. *ff*

B. Sax. *ff*

Hn. *f*

Tpt.

Tbn.

Tbn. *ff*

Tba.

Cym.

S. D.

T.-t.

secca



Referencias

Fuente original:

<https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/359.pdf>

IUSera no es la fuente oficial de esta legislación; este documento se ofrece únicamente con fines de referencia.
Para efectos legales, consulta siempre la fuente oficial citada arriba.